Pesca, 01 de enero del 2024

Doctor
EDGAR RICARDO GAMEZ AMAYA
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE PESCA, BOYACA
Ciudad

Cordial y respetuoso saludo Doctor RICARDO GAMEZ:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito presentar propuesta para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO DE LOS PROGRAMAS RENTA CIUDADANA Y RENTA JOVEN EN EL MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ.**

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Desempeñar actividades específicas a la responsabilidad designada para ejecutar las actividades como Apoyo a la gestión para la coordinación y apoyo de los programas RENTA CIUDADANA Y RENTA JOVEN en el municipio de Pesca Boyacá.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1	Apoyo en la administración de los Programas Renta ciudadana y renta joven de acuerdo al marco legal, manual operativo, procedimientos y documentos complementarios de los programas.
2	Apoyar con el desarrollo de una estrategia de difusión y convocatoria de los programas en sus diferentes etapas.
3	Apoyar, Verificar y garantizar el cumplimiento de compromisos de las familias beneficiarias realizando el registro respectivo de acuerdo a los lineamientos, manuales, procedimientos y documentos establecidos por el programa.
4	Apoyo para recibir, registrar, y tramitar las novedades, quejas y reclamos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el programa y los términos de ley.
5	Apoyar, garantizar la logística del proceso de entrega de subsidios.
6	Apoyar, administrar los materiales, bases de datos, sistema de información y documentos del programa, bajo los parámetros establecidos en la ley general de archivos.
7	Apoyo en presentar los informes de gestión del programa a las familias del municipio y a las autoridades que lo requieren.
8	Apoyar y promover la participación de veedurías ciudadanas para el seguimiento a la operación y a los procesos del programa de familias en acción.
9	Apoyo en la asistencia de las capacitaciones sobre los procesos operativos que el programa establezca.
10	Apoyo al enlace con la difusión de información de los programas renta joven, compensación del IVA e ingreso solidario y las transferencias monetarias al Sistema de Transferencias creado por la Ley 2294 de 2023.

11	Apoyar, Coordinar las reuniones del Comité Municipal de certificación.
12	Apoyo para la garantía de la conformación y permanencia del Comité Municipal de madres representantes del programa.
13	Apoyo en la coordinación de los componentes de promoción de la salud y educación del programa.
14	Asistir a las capacitaciones y demás actividades que se ejecuten en la administración municipal y sean autorizadas por el ordenador del gasto. En caso de ser ejecutadas fuera del municipio se le cancelarán los gastos de transporte.
15	Brindar apoyo a la secretaría de gobierno en la ejecución y plataformas del programa víctimas.
16	Cumplir con los lineamientos que en materia de archivo y organización documental defina el municipio respecto a su expediente contractual.
17	Las demás que le sean asignadas y que tengan relación con la ejecución del contrato.

1. VALOR DE LA PROPUESTA

VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 23.997.000) M/CTE

2. PLAZO

ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DIAS

3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante ACTAS PARCIALES. Los pagos se efectuarán previa suscripción de la respectiva acta aprobada por la Supervisión del Contrato, donde se evidencie la ejecución de las actividades y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, previa la radicación de la cuenta, siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos contractuales requeridos.

YESITH LEONARDO SOLER QUEMBA

C.C. No. 1.055.227.742 de Pesca.